

y con la visación de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1º - Aprobar el Programa de Reversión con Crédito Tributario presentado por la empresa Industrias Forestales La Marginal S.A. por un monto de S/. 7,648'000,000 (Siete Mil Seiscientos Cuarentiocho Millones de Soles Oro); que serán cubiertos en el periodo 1981-1985, con fondos de la renta neta propios de la empresa y/o aporte de terceros.

2º - Aprobar la Relación Resumen de Bienes de Activo Fijo que corre a fojas 24 al 32 del expediente N° 703-A elaborado por la empresa Industrias Forestales La Marginal S.A., relación que forma parte de la presente Resolución.

3º - El beneficio tributario que genere el programa de reversiones con Crédito Tributario que se arriba por esta Resolución Ministerial, será solicitado al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

4º - Inscribir en el Padrón de Inversiones y Reversiones del Sector Agrario el Programa de Reversión a que se contrae esta Resolución Ministerial.

5º - Transcribir la presente Resolución a la Región Agraria XXIII - Ucayali, Oficina Agraria Pucallpa y a la Dirección General de Contribuciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura

DECLARAN DE PRIORIDAD NACIONAL EL PROYECTO A DESARROLLARSE EN EL BOSQUE NACIONAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

RESOLUCION MINISTERIAL N° 00599 82-AG/DGFF

Lima, 23 de Julio de 1982.

Visto el Oficio N° 077-82-AG-DGFF-DET, del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna, solicitando se declare de prioridad nacional el proyecto del señor Emilio Benic Bacchiaz en el Bosque Nacional Alexander von Humboldt;

CONSIDERANDO:

Que el señor Emilio Benic Bacchiaz celebró con el Ministerio de Agricultura, un contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 39 000 Has. del Bosque Nacional Alexander von Humboldt, por un periodo de 18 meses a fin de elaborar el correspondiente estudio de factibilidad técnico-económico para la ulterior explotación de dichas áreas, habiéndose aprobado el mencionado estudio por Resolución Directoral N° 074-81-DGFF de fecha 15 de Diciembre de 1981, expedida por la Dirección General Forestal y de Fauna del Ministerio de Agricultura;

Que los Informes Nos. 693-81-DGFF-DET-SDBN y 025-81-DGFF-OAJ, que corren a fojas 9 y 11 del expediente se pronuncian en el sentido que es procedente se declare el proyecto de prioridad nacional;

Que la Declaratoria de Prioridad Nacional se encuentra comprendida dentro de los alcances del artículo 85º del Decreto Ley N° 22175 Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, modificado por el Decreto Legislativo N° 2 Ley de Promoción y Desarrollo Agrario y de los artículos 2º y 17º del Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo N° 002-79-AA;

Con la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Declarar de Prioridad Nacional el proyecto del señor Emilio Benic Bacchiaz, a desarrollarse en el Bosque Nacional Alexander von Humboldt.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura

FESQUERIA

IMPONEN MULTA A EMPRESA CONSTRUCTORA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA

RESOLUCION MINISTERIAL No. 332-82-PE

Lima, 22 de julio de 1982.

Visto el Informe No. 03-81-DIREPE V-LIMA/ Proyecto 14, 15, 05.02, 04.01/CVM, del 11 de diciembre de 1981, en relación a la Liquidación Final de la Obra "Ampliación y Remodelación del Centro Piscícola de Ingenio Primera Etapa", objeto del Concurso de Precios No. 001-78-PE/DGE/Prov. 07, ejecutado por el Contratista Carlos Portugal D.-Luis R. Lovatón Ingenieros Asociados, del distrito de Ingenio, provincia de Huancayo, departamento de Junín;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial No. 389-78-PE, de fecha 28 de junio de 1978, se aprobó el Proyecto de la Obra "Ampliación y Remodelación del Centro Piscícola de Ingenio - Primera Etapa", ubicado en la provincia de Huancayo del departamento de Junín, constituido por las Bases, planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metros y presupuesto base ascendente a S/. 4'436, 690.00, autorizándose al Director General de Administración a suscribir el Contrato de Construcción con el Postor que obtenga la Buena Prá;

Que, con fecha 14 de agosto de 1978, se efectuó el Acto de Concurso de Precios No. 001-78-PE/DGE/Prov.07, habiéndose otorgado la Buena Prá a la Firma Contratista "Carlos Portugal D.-Luis R. Lovatón Ingenieros Asociados" por el monto de su propuesta a suma alzada ascendente a S/. 4'569.786.00, suscribiéndose el contrato de obra respectivo con fecha 8 de setiembre de 1978;

Que, por Resolución Ministerial No. 023-79-PE, No. 242-79-PE, No. 611-79-PE y No. 252-80-PE, de fecha 19 de enero, 9 de abril, 7 de setiembre de